

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110014003086-2017-00257-03

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por la señora BRIGETTE DURAN RAMIREZ para que le sea compartido el link del expediente, y las copias del mismo le sean remitidas a su correo electrónico, atendiendo a que el Juzgado no cuenta con el expediente digital y como se encuentra restringido el acceso a las sedes judiciales por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE

INDICAR a la señora BRIGETTE DURAN RAMIREZ que una vez se permita el acceso a la sede del Juzgado y se cuente con el expediente en medio digital, será atendida su solicitud.

NOTIFIQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **41** hoy **25 de agosto de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO